

Santiago, 6 de diciembre de 2019

SR. IGNACIO BRIONES

MINISTRO DE HACIENDA

Presente.-

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de la Ley 21.148 y del reglamento sobre las Normas de Funcionamiento del Consejo Fiscal Autónomo, le hago llegar los comentarios del Consejo, sobre la metodología del cálculo del Balance Estructural, el procedimiento y demás normas que rigen al efecto, para la actualización de proyecciones fiscales de los años 2019 y 2020.

La evaluación y monitoreo del Consejo permiten determinar que tanto la metodología y procedimientos utilizados para el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos, se ajustan a las normas establecidas.

Sin perjuicio de ello, el Consejo manifiesta que el cálculo relevante del Balance Estructural, en tanto no se haya aprobado el Proyecto de Ley de Modernización Tributaria, es aquel que no considera sus efectos sobre los ingresos tributarios.

Adicionalmente, en los próximos días el Consejo emitirá un informe complementario con un análisis sobre las desviaciones de las metas de Balance Estructural y la sostenibilidad fiscal, en consideración a la actualización de las proyecciones 2019-2024.

Agradeciendo la disponibilidad del Ministerio de Hacienda se despide muy atentamente,



---

Jorge Desormeaux

Presidente Consejo Fiscal Autónomo